Municipalidad de Encarnación

RUC. N° 80.000.004- 8

Encarnación, 15 de abril de 2015.

**ADDENDA Nº 2**

POR LA CUAL SE AGREGAN CIERTOS PUNTOS A SER TENIDOS EN CUENTA DENTRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2.015 PARA EL ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS,** los cuales se citan seguidamente:

- **DE LOS PRODUCTOS A SER UTILIZADOS EN LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR**:

Las Empresas oferentes deberán tener en cuenta que todos los productos a ser utilizados en la elaboración de los almuerzos escolares, **cuando así corresponda**, no podrán ser productos a granel sino que deberán ser envasados en fábrica para lo cual dichos productos deberán contar con el respectivo RSPA expedido por la INAN. A demás los productos deberán contar con el correspondiente Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de la aplicación del Conforme a lo estipulado en el Art. 165 de la Ley N° 5386 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. La presentación de estos documentos podrá ser con posterioridad al acto de apertura de sobres en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes.

- **En cuanto al criterio de evaluación con relación a la Experiencia se dispone que …** Deberá contar con una **experiencia mínima de un año** (en bienes similares al licitado – alimentos en general o provisión de almuerzos o alimentos cocinados). Para lo cual se deberán presentar copias de contratos o facturas emitidas, **las cuales deberán equivaler un porcentaje del 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta en el último año.**

- **En cuanto al Plan de Entregas:** la empresa adjudicada deberá empezar a proveer los almuerzos en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al cobro efectivo del anticipo. La provisión se hará a través de Orden de Compra por cada Institución beneficiada.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.

Abog. Eva Lapierre

Responsable de la U.O.C